



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 009/96.-

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley 1.349, Orgánica de Municipalidades en su parte pertinente, y;

CONSIDERANDO :

Que, tanto el Sr. Intendente Municipal como los Señores Concejales deben hacer frente a una serie de erogaciones en cumplimiento de sus funciones.

Que, la dieta fijada y en vigencia no son suficientes para hacer frente a la tarea, tanto Ejecutiva como Legislativa dado lo variado del espectro poblacional a atender, especialmente en aquellos casos en que la Comuna no cuenta con respuestas inmediatas como son la mayoría de las necesidades que plantea la población.

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENA :

ARTICULO 1º.- Fijase al Sr. Intendente Municipal un "Adicional por Función Representativa" de \$ 1.400 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS) con carácter de monto no remunerativo ni bonificable.

ARTICULO 2º.- Fijase a los Señores Concejales un "Adicional por Función Legislativa" de \$ 1.200 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) con carácter de monto no remunerativo ni bonificable.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados al rubro: Personal - Otras Bonificaciones.

ARTICULO 4º.- Los establecidos en los Artículos 1º y 2º serán de aplicación retroactiva al 10 de Diciembre de 1.995.

ARTICULO 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----


EDUARDO FARFAN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante


JACINTO MARTINEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Concejo Deliberante


ERNESTO J. APARICIO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante


GLADYS B. URO
CONCEJAL
Concejo Deliberante


OSCAR H. FERRER BRAVO
CONCEJAL
Concejo Deliberante


MIGUEL B. RUIZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante




FREDDY ZURSA
CONCEJAL
Concejo Deliberante


ISABEL MARTINEZ
CONCEJAL
Concejo Deliberante


VICTOR H. NACA
CONCEJAL
Concejo Deliberante

QUINCE DE ABRIL DE 2014

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MAESTRO EN EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN